



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 44

DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta de octubre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejales Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejales Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejales Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejales Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejales Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2013

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 23 de octubre de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:



<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Mónica Valgañón.....	4 días suplencia C.D.....	53,56 €.
Mónica Valgañón.....	4 días suplencia C.E.....	33,28 €.
M ^a Rocío Bastida.....	18 días suplencia C.D.....	47,14 €.
M ^a Rocío Bastida.....	18 días suplencia C.E.....	99,18 €.
Jesús M ^a . Sampedro.....	30 días suplencia C.D.....	67,37 €.
Jesús M ^a . Sampedro.....	30 días suplencia C.E.....	50,32 €.
Pedro Villalengua.....	30 días suplencia C.D.....	45,00 €.
Pedro Villalengua.....	30 días suplencia C.E.....	66,90 €.
Andrés San Martín.....	30 días suplencia C.D.....	45,00 €.
Andrés San Martín.....	30 días suplencia C.E.....	66,90 €.

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.2.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
---------------	-----------------	----------------



J. Luis. Varona.....	2,17 h.....	a compensar.
Mónica Rivera.....	4,50 h.....	a compensar.
M ^a . José Salinas.....	2,17 h.....	29,99 €.
J. Felipe Murga.....	22,50 h.....	239,18 €.
J. Felipe Murga.....	21,00 h. fest.....	278,88 €.
Alberto Barrasa.....	34,00 h. fest.....	a compensar.
Oscar García.....	30,00 h. fest.....	a compensar.
Natalio Gabarri.....	30,00 h. fest.....	a compensar.
Eduardo Martínez.....	32,00 h.....	408,32 €.
Eduardo Martínez.....	10,00 h. fest.....	159,50 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.3.- ABONO DE SUSTITUCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2013 POR AGENTES DE LA POLICIA LOCAL

Dada cuenta de la instancia presentada por el Jefe de la Policía Local, R.E. nº 8.244/2013 de fecha 15/10/2013, solicitando sean reconocidas las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2013.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública Municipal en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el tercer trimestre de 2013.



2).- Abonar en la nómina del mes de octubre las siguientes cantidades por las sustituciones realizadas:

Andrés San Martín.....	26 d. suplencia CD....	38,87 euros.
Andrés San Martín.....	26 d. suplencia CE....	57,85 euros.
Pedro A. Villalengua...	24 d. suplencia CD....	35,88 euros.
Pedro A. Villalengua...	24 d. suplencia CE....	53,40 euros.
Juan J. López.....	39 d. suplencia CD....	58,31 euros.
Juan J. López.....	39 d. suplencia CE....	86,78 euros.
Fco. Sáez.....	29 d. suplencia CD....	43,36 euros.
Fco. Sáez.....	29 d. suplencia CE....	64,53 euros.
J.Luis García F.....	29 d. suplencia CD....	43,36 euros.
J.Luis García F.....	29 d. suplencia CE....	64,53 euros.
Pedro Güemes.....	21 d. suplencia CD....	31,40 euros.
Pedro Güemes.....	21 d. suplencia CE....	46,73 euros.
Castor Díez.....	14 d. suplencia CD....	20,93 euros.
Castor Díez.....	14 d. suplencia CE....	31,15 euros.
Alfredo Gómez.....	2 d. suplencia CD....	2,99 euros.
Alfredo Gómez.....	2 d. suplencia CE....	4,45 euros.
J. I. Lacuesta.....	21 d. suplencia CD....	31,40 euros.
J. I. Lacuesta.....	21 d. suplencia CE....	46,73 euros.
Guillermo Gómez.....	14 d. suplencia CD....	20,93 euros.
Guillermo Gómez.....	14 d. suplencia CE....	31,15 euros.
Carlos Cubero.....	14 d. suplencia CD....	20,93 euros.
Carlos Cubero.....	14 d. suplencia CE....	31,15 euros.

3).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos procedentes.



2.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por los empleados públicos y varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de octubre de 2013, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de D. Juan José López Davalillo la cantidad de 16,34 euros en concepto de gastos de locomoción y 7,30 euros en concepto de parking por el siguiente viaje:

1 viaje a Logroño al Juzgado de lo Penal nº 1 el día 13 de septiembre de 2013 = 16,34 euros.

Parking = 7,30 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 36,10 euros en concepto de gastos de locomoción y 1,90 en concepto de gastos de parking por el siguiente viaje:

2 viajes a Nájera, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 16 de septiembre de 2013 = 19,76 euros.

1 viaje a Logroño, a la Dirección General de Turismo el día 17 de septiembre de 2013 = 16,34 euros.

Parking = 1,90 euros.

3).- Abonar a D. Andrés Malfaz la cantidad de 40,28 euros en concepto de gastos de locomoción, por los siguientes viajes:

1 viaje a Arnedo, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 06el 26 de septiembre de 2013 .. = 35,72 euros.



1 viaje a Cuzcurrita, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 29 de septiembre de 2013 = 4,56 euros.

4).- Dar traslado a los interesados, a los efectos procedentes.

2.5.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS ORTOPÉDICAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales, solicitando ayuda por adquisición de prótesis ortopédicas, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis ortopédicas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Sonia Rosales.....	plantillas ortopéd/hijo....	25,41 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a la interesada, a los efectos oportunos.



2.6.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES

Dada cuenta de la instancia presentada por los empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Ana Rosa Tubía.....	lentillas/ella.....	71,40 €.
Castor Díez.....	gafas completas/él.....	61,73 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

2.7.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS

Dada cuenta de las instancias presentada por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.



Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Laura Álvarez.....	12 empastes/marido.....	147,12 €.
Laura Álvarez.....	1 empaste/ella.....	12,26 €.
Carlos Cubero.....	4 emp. osteoin./él.....	196,32 €.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a los interesados a los efectos oportunos.

3.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 298/2013-B

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 298/2013-B, interpuesto por la mercantil Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Logroño, contra el escrito de Alcaldía de fecha 29 de Julio de 2013, contestando a una solicitud de intereses por importe de 42.525,13 Euros.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2.011, publicado en el B.O.R de 15 de Julio de 2.011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Remitir el presente acuerdo junto con el expediente administrativo 376/2007 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1.

2).- Personarse en el Procedimiento Ordinario número 298/2013-B, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

4.- SOLICITUD DE JOSÉ MARÍA CASTILLA GORDO, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE NAVARRA, NÚMERO 6

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 23 de octubre de 2013 por José María Castilla Gordo, solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle Navarra, número 6.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 23 de octubre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda acceder a lo solicitado.

El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m³. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con



material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde las 20,00 horas del viernes hasta las 7,00 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza municipal reguladora de contenedores para obras en la vía pública, así como la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m². y día para el año 2013. Para el año 2014 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n^o2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.



5.- SOLICITUD DE ENRIQUE GIL AGUIRRE, DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE DE MADERA EN CALLE SEVERO OCHOA, NÚMERO 13

A propuesta del Sr. Alcalde la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

6.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BAR SITO EN CALLE VENTILLA, NUMERO 89, LOCAL 5-6, SEGUN EXPEDIENTE INCOADO POR LA PISTA, S.C.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Jesús Martínez Tocado, en representación de La Pista, S.C., solicitando apertura y puesta en funcionamiento de bar sito en calle Ventilla, número 89, local 5-6.

Visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal de fecha 23 de octubre de 2013, del que resulta que el interesado ha cumplido los requisitos y medidas correctoras que se le señalaron.

Visto que obra en el expediente certificado final de obra y copia del Impuesto de Actividades Económicas.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de licencias, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de referencia.



2).- Comunicar al interesado que, dado que no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

7.1.- SOLICITUD DE MILAGROS SANCHO GIGORRO, DE LICENCIA DE OBRAS PARA APEO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO EN CALLE LOPE DE VEGA, NUMEROS 4-6.

Vista la instancia presentada en fecha 24 de octubre de 2013 por Milagros Sancho Gigorro , en la que solicita licencia de obras consistentes en apeo estructural para estabilidad de edificio sito en calle Lope de Vega, números 4 y 6. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto técnico David Ortega Jiménez (Expte. 31208, 211/13).

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal, Eduardo Llona, en fecha 28 de octubre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o



disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Cuando en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al Servicio Público correspondiente, debiendo sufragar los gastos que se ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.

4).- Si se trata de una construcción o reconstrucción de un edificio es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado en las obras y de las personas que transiten por la vía pública.

5).- No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el Técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

6).- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

7).- Previo al comienzo de las obras, deberá justificarse la dirección e inspección facultativa de las mismas.

8).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

9).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

10).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

11).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:



a.- Capa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

12).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpen las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

13).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 101,80 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 25,45 euros (liquidación 2013/LU/242). Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado.

7.2.- SOLICITUD DE FAUSTINO ORTEGA RAMÍREZ, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN CALLE LINARES RIVAS, NÚMERO 56.

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 29 de octubre de 2013 por Faustino Ortega Ramírez, solicitando licencia de ocupación de vía pública con un contenedor de escombros en calle Linares Rivas, número 56.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de fecha 29 de octubre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda acceder a lo solicitado.



El contenedor tendrá una capacidad no superior a 3 m³. y quedará condicionado su uso a las ordenanzas municipales que le afecten.

Se comunica al interesado que no deberá ocupar la acera ni la calzada, ni deberá entorpecer la circulación, con maquinaria o con material de construcción. Cuando lo haga se le paralizarán las obras que esté ejecutando y será denunciado.

Se prohíbe la permanencia en la calle del contenedor de escombros desde las 20,00 horas del viernes hasta las 7,00 horas del lunes siguiente y durante los días festivos. En caso contrario, el titular de esta licencia será sancionado de acuerdo con la Ordenanza municipal reguladora de contenedores para obras en la vía pública, así como la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros.

Una vez lleno, el contenedor para obras deberá ser tapado inmediatamente de modo adecuado, de forma que no se produzcan vertidos al exterior. Igualmente deberá ser tapado al finalizar la jornada de trabajo.

Las operaciones de instalación y retirada del contenedor deberán realizarse de modo que no causen molestias a los ciudadanos. Al retirarlo, el titular de esta licencia deberá dejar en perfectas condiciones de limpieza la superficie de la vía pública afectada por su ocupación, siendo el responsable del estado de la vía pública así como de los daños causados en la misma.

Deberá protegerse con madera u otro material flexoresistente el suelo del pavimento ocupado por el contenedor.

La Policía Local asignará el lugar a ocupar por el contenedor, así como su adecuada señalización.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, por importe de 0,18 euros por m². y día para el año 2013. Para el año 2014 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal n°2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.



En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Dirección General de Cultura, concediendo subvención para el equipamiento de locales culturales, en concreto, adquisición de proyector y cámaras de video vigilancia, por un importe de 2.699,08 euros.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de D. Nuno Alvaro Santos do Nascimento, solicitando autorización para instalar un puesto de venta de castañas durante los viernes, sábados y domingos.

La Junta de Gobierno Local acuerda se dé traslado del citado escrito a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, al objeto de que tramite la correspondiente autorización.

- A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda se estudie por la Secretaria General y los Arquitectos Municipales la posibilidad de modificar el Plan General Municipal en lo relativo a porches no cerrados.

El Sr. Interventor da cuenta de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, publicada en el B.O.E. de 30/10/13.



9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: Mónica Valgañón